



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. 65-121**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su respectiva esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario a fin de que, instrumenten las acciones necesarias tendentes a instar a los concesionarios de la Red Ferroviaria Nacional a brindar mantenimiento a las vías férreas que atraviesan por nuestro Estado, particularmente, a las que atraviesan centros de población, dado que actualmente se encuentran en malas o deplorables condiciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su respectiva esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario a implementar mecanismos efectivos de prevención de accidentes en los cruces de las ferrovías con vialidades, tales como el mantenimiento de señalética y el uso de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

agujas que obstaculicen el paso cuando atraviesa un ferrocarril; todo lo anterior, con la finalidad de garantizar la seguridad de los habitantes de nuestro Estado y el funcionamiento adecuado de las vías de comunicación.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

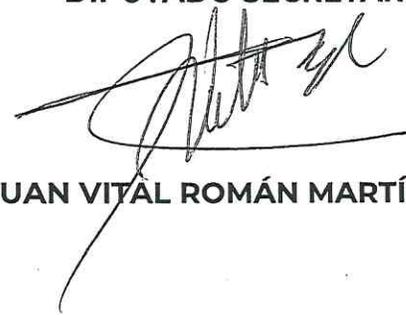


**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 24 de agosto del año 2022  
DIPUTADA PRESIDENTA**

  
**MYRNA EDITH FLORES CANTÚ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

  
**JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ**

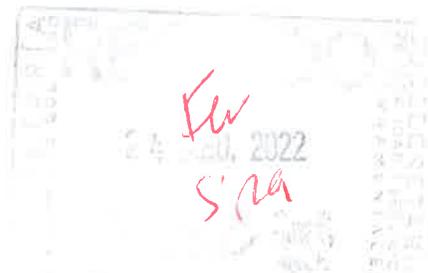
**DIPUTADO SECRETARIO**

  
**HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA**

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-121, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU RESPECTIVA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO A FIN DE QUE, INSTRUMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS TENDENTES A INSTAR A LOS CONCESIONARIOS DE LA RED FERROVIARIA NACIONAL A BRINDAR MANTENIMIENTO A LAS VÍAS FÉRREAS QUE ATRAVIESAN POR NUESTRO ESTADO, PARTICULARMENTE, A LAS QUE ATRAVIESAN CENTROS DE POBLACIÓN, DADO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN MALAS O DEPLORABLES CONDICIONES.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tam., a 24 de agosto del año 2022.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número **65-121**, mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su respectiva esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario a fin de que, instrumenten las acciones necesarias tendentes a instar a los concesionarios de la Red Ferroviaria Nacional a brindar mantenimiento a las vías férreas que atraviesan por nuestro Estado, particularmente, a las que atraviesan centros de población, dado que actualmente se encuentran en malas o deplorables condiciones.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**HUMBERTO ARMANDO PRIETO  
HERRERA**